

SESION ORDINARIA

ACTA No. JD-10/2014

En el Salón de Sesiones del Banco de Fomento Agropecuario, a las siete horas con treinta minutos del día catorce de marzo de dos mil catorce.

ASISTENCIA

Ing. Erick Mauricio Guzmán Zelaya, quien preside esta sesión; Ing. Claudia Yasmín Gutiérrez de Mebius, Dr. Abraham Heriberto Mena Vásquez, Lic. José Salvador Antonio Vilanova Noltenius, Lic. José Joaquín Salaverría González, Directores Propietarios; Licda. Regina María Díaz Guardado, Licda. Marta Carolina Aguila de Hernández, Licda. Silvia Margarita Rivas de Solórzano, Agr. Carlos Antonio Boza Dreyfus, Directores Suplentes; Ing. José Antonio Peñate, Gerente General; Lic. José Eduardo Aguilar Molina, Secretario Corporativo de la Junta de Directores.

Ausente con excusa, Licda. Nora Mercedes Miranda de López, Presidenta; Lic. Luis Adolfo Márquez Amaya.

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM Y APROBACIÓN DE LA AGENDA

1. Verificación del quórum y aprobación de la agenda.
2. Lectura y Aprobación del Acta anterior.
3. Solicitudes de Créditos.
4. Línea de Crédito de Consumo con orden irrevocable de descuento.
5. Informe de casos presentados en Comité Especial de Fideicomisos.
6. Sección de Bienes Muebles e Inmuebles:
 - 6.1 Fijación de precio base de venta de Activo Extraordinario BFA. Terreno rústico cantón Honduritas, Masahuat-Santa Ana.
 - 6.2 Fijación de precio base de venta de Activos Extraordinarios de FIDEAGRO.
 - a) Vivienda urbana Barrio Santa Lucía, Cojutepeque-Cuscatlán.
 - b) Vivienda urbana Colonia San Ramón, Mejicanos-San Salvador.
 - c) Terreno rústico Barrio San Antonio, Sensuntepeque-Cabañas.
 - 6.3 Devolución de prima por compra de activo extraordinario Playas Negras, La Paz.
7. Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucional (UACI):
 - 7.1 Declaratoria de Desierta de la Licitación Pública #04/2014 "Servicios de Limpieza, Jardinería y Traslado de Correspondencia Interna para el BFA".
 - 7.2 Autorización para incremento en asignación presupuestaria para inicio de nuevo proceso de Licitación Pública de los Servicios de Limpieza, Jardinería y Traslado de correspondencia interna para el BFA.
8. Situación de Liquidez.
9. Puntos tratados en Comités celebrados en la semana del 10 al 14 de marzo de 2014.
10. Varios:
 - 10.1 Nombramiento Gerente de Agencia de Cara Sucia.

2. LECTURA Y APROBACION DE ACTA ANTERIOR

Se dio lectura y revisó el Acta No. JD-09/2014 de fecha 07 de marzo de 2014, se tomó nota de las observaciones y después de efectuadas las modificaciones, fue aprobada.

4. LÍNEA DE CRÉDITO DE CONSUMO CON ORDEN IRREVOCABLE DE DESCUENTO

El Subgerente de Productos y Servicios, presentó a consideración de la Junta de Directores la propuesta de la línea de crédito de consumo con orden irrevocable de descuento para el segmento asalariado, explicó que se tiene como objetivo impulsar cubrir las necesidades individuales de las personas, asimismo contribuir al índice de venta cruzada potencializando la cuenta corriente y ahorro con tarjeta de débito a través de dicha línea de crédito. Explicó que los créditos consumos en sistema financiero se orienta a varios segmentos de mercado: 1) Asalariados; 2) Profesional Independiente; 3) Comerciantes; 4) Pensionados; lo cual en un futuro cercano se pueda potencializar los otros segmentos. Presentó el comparativo de los créditos de consumo de los demás Bancos, asimismo mencionó que dicho producto representa el 31.1% de la cartera de préstamos de los Bancos de El Salvador a diciembre de 2013. La línea de crédito de consumo con orden irrevocable de descuento se detalla a continuación:

Concepto:	Planilla Banco		Otros clientes	
	Crédito con Fiador	Crédito sin Fiador	Crédito con Fiador	Crédito sin Fiador
Objetivo	Cubrir las necesidades individuales para gastos personales, gastos médicos, compra de electrodomésticos, consolidación de deudas, entre otros. Esta facilidad solamente aplica para personas naturales.			
Fuente de Ingresos:	Asalariado			
Cupo de la Línea:	USD 3 millones			
Tasa de Interés:	13.00%	15.00%	14.00%	16.00%
Clientes:	Personas naturales que se encuentren empleados en oficinas de gobierno, empresas autónomas, semiautónomas o empresas privadas (ver listado anexo), con ingresos iguales y mayores a \$300.00. Edad Mínima 21 años hasta 65 años, la máxima requerida considerando el plazo de crédito no deberá ser mayor a 75 años. La línea se divide en dos tipos de clientes: -Planilla Banco: son las instituciones públicas o empresas privadas que se encuentren en el listado anexo, y pagan a sus empleados a través del Banco. -Otros clientes: son las instituciones públicas o empresas privadas que se encuentren en el listado anexo, pero no pagan a sus empleados a través del Banco.			
Condiciones:	Los solicitantes que tengan créditos en otras instituciones financieras deberán estar calificados en categoría de riesgo: "A1 y A2".			
	El endeudamiento por préstamos de consumo más el crédito solicitado no debe exceder la cuota del crédito del 20% de su salario o 10 veces su salario.			
	Experiencia laboral de 18 meses continuos en las instituciones o empresas que se encuentren en listado anexo.			
Financiamiento:	El solicitante debe contratar seguro de vida con el Banco o presentar una póliza de seguros individual de otra aseguradora.			
	Hasta 10 veces el salario base. Hasta un máximo de \$15 mil. Para clientes VIP de ingresos igual o mayor a \$2,500.00, hasta 10 veces el salario base, siempre y cuando cuente con más de 5 años de laborar, nivel de endeudamiento de 5 veces de su salario, categoría de riesgos "A1 y A2". Hasta un máximo de \$25 mil.			
Garantía:	OID aceptada por el pagador.			
	Firma de pagaré o fiador solidario			

Plazo:	Hasta 60 meses plazo (5 años), de acuerdo al valor de la cuota que acepte el pagador de la institución ó empresa en la que trabaja el solicitante.
Forma de Pago:	Cuotas mensuales, mediante orden irrevocable de descuento (OID).
Requisitos:	Solicitud de crédito firmada y presentar copia del documento único identidad, copia del número de identificación tributaria, copia del último recibo de luz, agua o teléfono, constancias de ingresos y para consolidación de deudas presentar el último estado de cuenta o constancia de saldos a trasladar. La constancia salarial: en original sin alteraciones, tachaduras o sustitución de datos. Tiempo de expedición no mayor a 1 mes, conteniendo: Tiempo de laborar, Cargo, Salario mensual, Deducciones de ley, Descuentos, lugar y fecha de expedición, sello de la empresa, nombre y firma del pagador. Si el ingreso mensual contiene una parte variable, debe especificar salario base y/o comisiones de los últimos 6 meses.
Otras consideraciones:	El solicitante debe tener una cuenta de ahorro o corriente con tarjeta de débito.
	La comisión por asesoría financiera será del 3%, mínimo \$5.00; asimismo las otras comisiones se mantiene de acuerdo a la publicación.
	Para los casos, de los créditos con fiador, este deberá cumplir los mismos requisitos del deudor, y si tiene comprometido el porcentaje de financiamiento, sus ingresos deberán cubrir la cuota solicitada, considerando su salario base y/o comisiones.

Se anexa a la presente acta el listado de las instituciones públicas y empresas privadas, que fue presentado en la Junta de Directores y forma parte integral de este punto.

Al finalizar, el Subgerente de Productos y Servicios solicitó a la Junta de Directores aprobar la propuesta de línea de crédito de consumo con orden irrevocable de descuento para el segmento asalariado, de acuerdo a las condiciones descritas en este punto. La presente información se clasifica como oficiosa.

RESOLUCION No. JD-89/2014

La Junta de Directores después de discutir la propuesta en mención, RESUELVE: Aprobar la propuesta de la línea de crédito de consumo con orden irrevocable de descuento para el segmento asalariado, de acuerdo a las condiciones descritas en este punto. La presente información se clasifica como oficiosa. La presente resolución deja sin efecto la línea de crédito consumo aprobada según resolución No. JD-314/2013 de la sesión JD-48/2013 de 22-11-2013.

7. UNIDAD DE ADQUISICIONES Y CONTRATACIONES INSTITUCIONALES (UACI):

7.1 DECLARATORIA DE DESIERTA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA #04/2014 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERÍA Y TRASLADO DE CORRESPONDENCIA INTERNA PARA EL BFA"

Informó la Jefa de la Unidad de Adquisiciones y Contrataciones Institucionales, UACI que atendiendo requerimiento de la Gerencia Administrativa a través del Jefe del Departamento de Servicios Institucionales, la UACI inició el proceso de contratación de los Servicios de Limpieza, Jardinería y Traslado de Correspondencia Interna para el Banco, debido a que el actual contrato suscrito con la sociedad SERVICIOS INTEGRADOS, S.A. DE C.V. (SERVINTEGRA, S.A. DE CV.) vence el 15 de abril de 2014; publicando la invitación a participar en estos servicios a través de La Prensa Gráfica, el día martes 18 febrero del presente año; así como también, en el sitio electrónico de compras públicas llamado COMPRASAL, los días 18 y 19 del mismo mes; habiendo adquirido las

Bases de Licitación en forma gratuita en este sitio, lo cual es permitido de acuerdo al Artículo 49 de la LACAP, las siguientes empresas:

1. OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
2. SANCHEZ GALDAMEZ, MARK WILLIAMS ALBERTO
3. GALDAMEZ DE SANCHEZ, MARIA ESTER
4. AGILE-SERVICES, CORPORATION, S.A. DE C.V.
5. GESILY, S.A. DE C.V.
6. O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
7. SERVINTEGRA, S.A. DE C.V.
8. SERVICIOS Y PRODUCTOS INDUSTRIALES, S.A. DE C.V.
9. J.E.S.V. INC, SUCURSAL EL SALVADOR

El día jueves 06/Marzo/2014 fueron recibidas y aperturadas las ofertas en presencia de tres empresas participantes, siendo éstas:

1. OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.
2. O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A. DE C.V.
3. J.E.S.V. INC, SUCURSAL EL SALVADOR

Antes de iniciar el proceso de evaluación, la Comisión de Evaluación de Ofertas verificó que las ofertas económicas de los participantes no superen el monto del presupuesto destinado para este servicio; de ser afirmativo, la oferta será declarada NO ELEGIBLE, obteniéndose los resultados siguientes:

→ Monto designado en el presupuesto del BFA: \$226,000.00 anuales con IVA incluido

OFERTANTES	PRECIO MENSUAL POR PERSONA	OFERTA ECONOMICA ANUAL POR 49 PERSONAS
OEK DE CENTROAMERICA, S.A. DE C.V.	\$ 403.00	\$ 236,964.00
O&M MANTENIMIENTO Y SERVICIOS, S.A DE C.V.	\$ 419.46	\$ 246,642.48
J.E.S.V. INC, SUCURSAL EL SALVADOR	\$ 406.80	\$ 239,876.40

En vista que las ofertas de las tres sociedades ofertantes, superan la asignación presupuestaria correspondiente a este servicio, y de acuerdo al literal b), numeral 27. DECLARACION DE DESIERTA O SIN EFECTO LA LICITACION, páginas 29 y 30 de las Bases de Licitación; los miembros de la Comisión de Evaluación de Ofertas ACUERDAN recomendar a la Junta de Directores declarar desierta la Licitación Pública #04/2014 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y TRASLADO DE CORRESPONDENCIA INTERNA PARA EL BFA", por superar la asignación presupuestaria asignada por el Banco para dicho servicio.

De conformidad al Art. 19 literal e) de la Ley de Acceso a la Información Publica esta Resolución es de carácter Reservada por el periodo de un mes contado a partir de esta fecha

RESOLUCION No. JD-93/2014

La Junta de Directores después de haber conocido los resultados del proceso de Licitación Pública Licitación Pública #04/2014 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y TRASLADO DE CORRESPONDENCIA INTERNA PARA EL BFA", RESUELVE: a) Que en cumplimiento al artículo

56 de la LACAP y al literal b), numeral 27. DECLARACION DE DESIERTA O SIN EFECTO LA LICITACION, páginas 29 y 30 de las Bases de Licitación, declarar DESIERTA la Licitación Pública #04/2014 "SERVICIOS DE LIMPIEZA, JARDINERIA Y TRASLADO DE CORRESPONDENCIA INTERNA PARA EL BFA", por exceder el monto presupuestado para dicho servicio; y **b)** Instruye a la UACI a notificar el resultado a los ofertantes de conformidad al Art. 74 de la LACAP.

10. **VARIOS:**

10.1 NOMBRAMIENTO GERENTE DE AGENCIA CARA SUCIA

El señor Gerente General, de conformidad a lo establecido en el Artículo 19 letra f) de la Ley del Banco de Fomento Agropecuario, informó que considerando los resultados de las evaluaciones y cumplimiento del perfil requerido para el puesto de gerente de agencia, con Resolución No. JD-231/2013 de fecha 06 de septiembre de 2013, se nombró al señor Noé Bladimir Valenzuela García, como Gerente de Agencia ad interim de Cara Sucia, por un período de prueba de seis meses a partir del 16 de septiembre de 2013; durante ese periodo su desempeño ha sido satisfactorio logrando el cumplimiento de las metas establecidas para el año 2013, por lo que propone que se nombre en carácter permanente a partir del 16 de marzo de 2014, como Gerente de Agencia Cara Sucia.

RESOLUCION No. JD-95/2014

La Junta de Directores, en atención a la propuesta del señor Gerente General y de conformidad al Artículo 19 letra f) de la Ley del BFA, RESUELVE: Nombrar en forma permanente a partir del 16 de marzo, como Gerente de Agencia Cara Sucia, al señor Noé Bladimir Valenzuela García, y se faculta a la Administración para asignarle el salario y fijar las condiciones de trabajo.

En este estado se cerró la Sesión a las diez horas con cuarenta y cinco minutos de este mismo día.

ERICK MAURICIO GUZMÁN ZELAYA
Director Propietario

CLAUDIA YASMIN GUTIÉRREZ DE MEBIUS
Directora Propietaria

ABRAHAM HERIBERTO MENA VÁSQUEZ
Director Propietario

JOSE SALVADOR ANTONIO VILANOVA
NOLTENIUS
Director Propietario

JOSÉ JOAQUIN SALAVERRÍA GONZÁLEZ
Director Propietario

REGINA MARÍA DIAZ GUARDADO
Directora Suplente

MARTA CAROLINA AGUILA DE HERNÁNDEZ
Directora Suplente

SILVIA MARGARITA RIVAS DE SOLÓRZANO
Directora Suplente

CARLOS ANTONIO BOZA DREYFUS
Director Suplente

CON ANEXOS:

- ❖ SOLICITUDES DE CRÉDITOS
- ❖ LISTADO DE INSTITUCIONES PÚBLICAS Y EMPRESAS PRIVADAS
- ❖ INFORME DE CASOS PRESENTADOS EN COMITÉ ESPECIAL DE FIDEICOMISOS
- ❖ SITUACION DE LIQUIDEZ

El Secretario Corporativo de la Junta Directiva del Banco de Fomento Agropecuario CERTIFICA: Que este documento es un extracto de su original, emitido conforme a la clasificación de información establecida en la Ley de Acceso a la Información Pública artículos 19 y 24, los cuales regulan la información reservada y confidencial. Santa Tecla, a los nueve días del mes de Mayo de dos mil catorce.

